



JLLB/JLLB
Exp. CO06/15

JOSE A. LLAMUSI BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de agosto de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀
DOS - CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE INTERSECCION EN AVDA. RODALET (IFS CO06/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE N° 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 214.872,90 euros, más 45.123,31 euros en concepto de 21% de IVA, lo que da un importe de 259.996,21 euros. El valor estimado del contrato asciende a 237.911,30 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 03/08/2015, apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

“
Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 06/08/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

En relación con las ofertas económicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 67 puntos)

- **Mejoras cerradas.** Las mejoras, en el caso de ser aceptadas deberá serlo íntegramente, sin coste alguno para el Ayuntamiento y en su totalidad. En el caso de no completar dicha medición podrá ser descontada de la liquidación final.

- **Mejora 1 (8 puntos):** Mejora para el refuerzo de defensa y vallado del borde de actuación junto al colector de pluviales. Consistirá en la reparación/sustitución del vallado, colocación de balizamiento y delimitación con barrera bionda. Equivalente a 6.000 € de PEM. Para la certificación de esta mejora se tomará como referencia las siguientes unidades (expresados en PEM):
 - reposición de vallado perimetral de simple torsión, galvanizada, 2,50 m de altura: 15 €/ml, totalmente instalada incluso cimentación
 - Colocación de barrera bionda galvanizada: 30 €/ml
 - Colocación de Hito cilíndrico flexible de polietileno, de 200 mm de diámetro y 750 mm de altura, con 2 bandas de retrorreflectancia, totalmente instalado: 30 €/ml.

- **Mejora 2 (17 puntos):** Mejora de ahorro energético. Consistirá en el reemplazo de la luminaria prevista en el proyecto por otra tipo LED marca SOCELEC CITEA o similar, modelo MIDI, 64 LEDs de alta potencia, con equipo electrónico para regulación del flujo luminoso y controlador de luminaria por radiofrecuencia para su telegestión, incluso parte proporcional de controlador de segmento totalmente instalada y legalizada: 769,23 €/ud. Equivalente a 10.000 € de PEM.

- **Baja económica (Máx. 30 puntos).** En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada (*) de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:

1)	Entre 0,01 y 0,99 %:	el 5 % de los puntos máximos
2)	Entre 1,00 y 1,99 %:	el 10 % de los puntos máximos.
3)	Entre 2,00 y 2,99 %:	el 20 % de los puntos máximos.
4)	Entre 3,00 y 3,99 %:	el 30 % de los puntos máximos.
5)	Entre 4,00 y 4,99 %:	el 40 % de los puntos máximos.
6)	Entre 5,00 y 7,49 %:	el 60 % de los puntos máximos.
7)	Entre 7,49 y 9,99 %:	el 80% de los puntos máximos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

6) Desde 10,00 % en adelante: el 100 % de los puntos máximos (30 puntos)

(*) La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será proporcional y creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_o}{B_{\max}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida por un licitador

B_o es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

B_{\max} es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

P_{\max} es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada*

Ampliación del plazo de garantía (12 puntos)

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio (1 año), dándose tres (3) puntos por cada año adicional hasta un máximo de doce (12) puntos.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (ANOS)	BAJA OFERTADA EN TANITO POR CIEN	PUNTOS MEJORA 1 CERRADA (8 pto max.)	PUNTOS MEJORA 2 CERRADA (17 pto max.)	BAJA ECONOMICA (30 pto max.)	PUNTOS AUMENTO GARANTIA (12 pto max.)	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	Puntuación TOTAL
Nº 1	PAVASAL	235.284,07 €	SI	SI	4	9,50%	8,00	17,00	10,85	12	47,85	17,50	65,35
Nº 2	INTAGUA	205.760,22 €	SI	SI	4	20,86%	8,00	17,00	23,83	12	60,83	17,50	78,33
Nº 3	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA SL	198.887,10 €	SI	SI	4	23,50%	8,00	17,00	26,85	12	63,85	7,00	70,85
Nº 4	BECSA	219.921,95 €	SI	SI	4	15,41%	8,00	17,00	17,61	12	54,61	17,50	72,11
Nº 5	ECONSA	217.800,00 €	SI	SI	4	16,23%	8,00	17,00	18,54	12	55,54	7,50	63,04
Nº 6	MOA	213.144,89 €	SI	SI	4	18,02%	8,00	17,00	20,59	12	57,59	13,00	70,59
Nº 7	UTE INELSA ASFALTOS ELCHE	210.540,00 €	SI	SI	4	19,02%	8,00	17,00	21,73	12	58,73	9,00	67,73
Nº 8	AGLODELTA	211.870,92 €	SI	SI	4	18,51%	8,00	17,00	21,15	12	58,15	13,00	71,15
Nº 9	INVOLUCRA SL	210.427,93 €	SI	SI	4	19,07%	8,00	17,00	21,78	12	58,78	7,50	66,28
Nº 10	HIDRAULICAS LA FOIA	198.882,86 €	SI	SI	4	23,51%	8,00	17,00	26,85	12	63,85	9,00	72,85
Nº 11	INNOVIA COPTALIA	191.720,87 €	SI	SI	4	26,26%	8,00	17,00	30,00	12	67,00	6,00	73,00
Nº 12	INFINOBRAS	229.482,91 €	SI	SI	4	11,74%	8,00	17,00	13,41	12	50,41	8,00	58,41
Nº 13	LOS SERRANOS	202.805,57 €	SI	SI	4	22,00%	8,00	17,00	25,13	12	62,13	14,00	76,13
Nº 14	SIGMA	219.615,00 €	SI	SI	4	15,53%	8,00	17,00	17,74	12	54,74	22,50	77,24
Nº 15	CLASICA URBANA	214.747,13 €	SI	SI	4	17,40%	8,00	17,00	19,88	12	56,88	4,00	60,88
Nº 16	TALENT	228.466,70 €	SI	SI	4	12,90%	8,00	17,00	14,74	12	51,74	5,50	57,24
Nº 17	CHM	204.955,02 €	SI	SI	4	21,17%	8,00	17,00	24,18	12	61,18	25,00	86,18
Nº 18	PADELSA	206.280,99 €	SI	SI	4	20,66%	8,00	17,00	23,60	12	60,60	25,00	85,60
Nº 19	GESTASER	207.971,87 €	SI	SI	4	20,01%	8,00	17,00	22,86	12	59,86	12,50	72,36
Nº 20	GUEROLA	208.256,96 €	SI	SI	4	19,90%	8,00	17,00	22,73	12	59,73	7,50	67,23
Nº 21	COINGER	192.397,20 €	SI	SI	4	26,00%	8,00	17,00	29,70	12	66,70	5,00	71,70



Por lo que se concluye que la oferta presentada por la Empresa CHM resulta la mejor entre las presentadas, según los criterios de baremación.

”

Asumido por la Mesa de Contratación el informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-28582013)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE INTERSECCION EN AVDA. RODALET (IFS CO06/15)**, a la plica presentada por la mercantil **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-28582013)**, por un precio de contratación de 204.955,02 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada 1 del apartado 1.6.2.1 PCTC: Refuerzo de defensa y vallado del borde actuación junto al colector de pluviales, la mejora cerrada 2 del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora de ahorro energético y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de **8.469,21 euros**, conforme al apartado 8 PCJA.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 19 de agosto de 2015.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Mª Auxiliadora Zambrana